



COMUNICADO N° 001-2025

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EMITIR LAS RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES RVM N° 037-2024-MINEDU

La UGEL Chincheros, expresa su reconocimiento y felicitación a todo el personal docente que resultó ganador del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025, y hace de conocimiento que deberán presentar los siguientes requisitos a través de Trámite Documentario (**FÍSICO**) de la UGEL Chincheros; **del martes 28 de enero al jueves 06 de febrero del año 2025.**

1.- Documento Nacional de Identidad DNI (fedatada)

2.- Título. - **Copia legalizada por notario público** de los títulos otorgados por las Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior peruanos y la constancia de inscripción de grados y títulos emitida por la SUNEDU o la Resolución o constancia de inscripción expedida por la DRE, según corresponda.

Los documentos que acrediten los REQUISITOS GENERALES previstos en los numerales 5.3.1.2 y 5.3.1.3 del documento normativo.

✓ Los títulos de profesor otorgados por los IESP y EESP deben estar registrados en la DRE o la que haga sus veces. Se acredita con la copia de la constancia o de la Resolución de su inscripción ante la DRE.

✓ Los títulos de licenciado en educación otorgados por las IES o EES a nivel nacional deben estar registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. Se acredita con la copia simple de la constancia expedida por SUNEDU.

✓ Los títulos de licenciado en educación artística o profesor de arte otorgados por Escuelas Superiores de Formación Artística deben estar inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, o en la DRE o la que haga sus veces. Se acredita con la copia simple de la constancia expedida por SUNEDU o, la constancia o la Resolución de su inscripción ante la DRE, con excepción de aquellos comprendidos en lo dispuesto por el numeral 7.5 de la presente norma técnica.

• La mención/especialidad/formación que no figura explícitamente en los títulos, se acredita con la copia simple de la constancia y/o certificado de estudios de su institución de formación docente en el que se precise dicha mención/especialidad/formación.

• Los títulos expedidos por Universidades en el extranjero deben tener la aprobación de su revalidación por la Universidad peruana debidamente autorizada para tal efecto y deben estar registrados en la SUNEDU. Se acredita con la copia simple del título otorgado por la universidad extranjera, copia simple de la Resolución del Consejo Universitario que aprueba la revalidación y la copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos expedida por SUNEDU. La revalidación y el registro deben realizarse hasta la fecha de inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma del concurso.



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Educación Apurímac

Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros



Gobierno Regional
Apurímac

• Los títulos expedidos por IES o EES en el extranjero deben tener la aprobación de su revalidación y el registro en la DRE o el MINEDU. Se acredita con la copia simple del título otorgado por la IES o EES extranjera, copia simple del documento que aprueba la revalidación y la copia de la constancia o de la Resolución de su inscripción ante la DRE o el MINEDU; además se debe considerar lo dispuesto en el numeral 7.4 de la presente norma técnica.

3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES (ORIGINAL) –Se presentan los certificados de antecedentes penales y judiciales vigentes que asevera que no ha sido condenado por los delitos señalados, otorgado por **Registro Nacional de Condenas del poder Judicial**

4.- CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE SALUD FÍSICA Y MENTAL (ORIGINAL) - Emitido por una Institución Prestadora de Servicios de Salud pública, privada o mixta. El certificado de salud mental es expedido por el médico psiquiatra de la IPRESS pública, privada o mixta, en ausencia de este, puede ser expedido por un médico cirujano colegiado o el psicólogo que presta servicios en la mencionada institución.

5.- TRAYECTORIA PROFESIONAL –(LEGALIZADO Y/O CERTIFICADO Y/O FEDATADO). Los documentos que fueron presentados para acreditar su formación académica (Postgrado, diplomados, especializaciones y capacitaciones), trayectoria profesional que presentó ante el comité de evaluación de la institución educativa asignada (resoluciones, constancias, boletas u otros)

6.- LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA RECIBIR LAS BONIFICACIONES DE LEY - De ser el caso, original y/o copia certificada, legalizada y/o autenticada de los documentos requeridos para acreditar el derecho a recibir las bonificaciones de Ley.

RECUERDA:

- La presentación del expediente se realizará a través de la Oficina de **Trámite Documentario de manera FÍSICA de la UGEL Chincheros 28 de enero al 06 de febrero del año 2025.**
- Sobre la **fedatación de sus documentos serán atendidos desde el día lunes 13 de enero del año 2025** en la UGEL Chincheros.

Chincheros, 07 de enero del 2025

Oficina de Recursos Humanos